

OTRAS ACTUACIONES:	APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
---------------------------	---

APH-103-02-0027	Fecha	JUNIO 20 DE 2024	Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-24-1268	Fecha Radicado	20-05-2024
			1

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que hace trámite ante el Curador Urbano N° 1 de Palmira la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud	OTRAS ACTUACIONES
Modalidad:	APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Titular de la Solicitud	ARMANDO BASTIDAS BENAVIDES
Identificación:	16.249.623
No. de Radicación:	RCO-101-13.03-24-1268
Fecha de Radicación:	20-05-2024
Ficha Catastral:	7652001010721070200200000000
Matrícula Inmobiliaria:	378-76417
Dirección:	CALLE 10D No. 31-22
Barrio o Corregimiento:	LUIS CARLOS GALÁN

SEGUNDO: que para tal fin presentó los documentos a que hace referencia la resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

TERCERO: Que el peticionario aportó Resolución ARE-103-02-0030 del 20 del 20 de junio de 2024 por medio del cual se concede **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN.**

CUARTO: Que también presentó como documento adicional los planos arquitectónicos con el contenido de las áreas privadas y comunes del predio en mención.

QUINTO: Que el proyecto está suscrito por los siguiente profesional con sus respectivas certificación de experiencia profesional:

Arquitecto Proyectista:	Arquitecta ANGELICA MARIA CABAL ROMERO	Matrícula: A207582020-52513015
-------------------------	--	---------------------------------------

SEXTO: que una vez revisados los documentos técnicos y legales que acompañan la propuesta se encontró que estos se ajustan a lo requerido por la Ley 675 de 2001, para dar trámite a su solicitud

SÉPTIMO: Que, en virtud de lo anterior se profirió el acto de trámite de viabilidad notificado con fecha 19 de Junio de 2024 de la emisión de la licencia sobre el proyecto que se comunica al interesado por escrito, y en el que además se le requiere para que aporte los documentos señalados en el artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015, los cuales deberán ser presentados en un término máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación de la expedición de la respectiva acta de viabilidad la cual cuenta con el número interno **CU01_AV-0218** Durante este término se suspendió el trámite para la expedición de la licencia

OCTAVO: Que hacen parte integral de este acto administrativo, los siguientes planos y documentos:

PLANIMETRÍA				
ARQUITECTÓNICOS	ESTRUCTURALES	URBANÍSTICOS	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOPOGRÁFICOS
-	-	-	1	-

NOVENO: Que, el peticionario hace cumplimiento de Acta de Viabilidad al CURADOR URBANO 1, bajo el radicado en ventanilla única **RCO-101-13.03-24-1547 del 19 de Junio de 2024.**

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Expídase la Aprobación de planos de alindamiento y cuadro de áreas para el sometimiento a régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado **"EDIFICIO BIFAMILIAR-BASTIDAS"** del predio ubicado en la



OTRAS ACTUACIONES: APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

APH-103-02-0027		Fecha	JUNIO 20 DE 2024	Página No.
No. Radicación	RCO-101-13.03-24-1268	Fecha Radicado	20-05-2024	2

CALLE 10D No. 31-22 del barrio **LUIS CARLOS GALÁN** identificado con número catastral **7652001010721070200200000000** y matrícula inmobiliaria número **378-76417** con las siguientes características:

1. CUADRO DE ÁREAS - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ÁREAS BIENES COMUNES	M2
LOTE	163.6
PRIMER PISO	
MUROS Y COLUMNAS	90.99
PATIOS (de uso exclusivo del primer piso)	5.57
ANTEJARDIN	54.26
TOTAL AREA PRIMER PISO	154.82
SEGUNDO PISO	
MUROS Y COLUMNAS	115.00
VACIOS	5.57
TOTAL AREA SEGUNDO PISO	120.57
TERRAZA	
MUROS BAJOS	48.42
TOTAL AREA DE TERRAZA	48.42
CUBIERTA	
CUBIERTA	163.6
TOTAL AREA DE CUBIERTA	163.6
ESCALERAS	
ESCALERAS	5.26
TOTAL AREA DE ESCALERAS	5.26
FACHADA	
FACHADA	164.16
TOTAL AREA DE FACHADA	164.16
TOTAL DE AREAS BIENES COMUNES	662.42

ÁREAS PRIVADAS		
BIENES PRIVADOS	AREA CONSTRUCCION	COEFICIENTE DE PARTICIPACION
APARTAMENTO N° 101	TOTAL AREA DE APTO N° 101 48.04 M2	27 %
APARTAMENTO N° 201	TOTAL AREA DE APTO N° 201 124.51 M2	73 %
TOTAL		100 %

Artículo 2.: Notificar de la presente Resolución a el señor **ARMANDO BASTIDAS BENAVIDES**, como propietarios del derecho de dominio del predio identificado con número catastral **7652001010721070200200000000** y matrícula inmobiliaria número **378-76417**.

Artículo 3. La presente actuación no permite ningún tipo de modificación al proyecto aprobado, por lo tanto, de presentarse serán responsables tanto el propietario como el constructor de la obra ante las entidades responsables de la aplicación de las sanciones legales vigentes.

Artículo 4. Contra lo presentado proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

CURADOR URBANO 1
LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO